



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se encuentra trabada la presente litis, por cuanto se encuentra notificada la totalidad de la pasiva, procede el Despacho a **CORRER TRASLADO** a la parte actora de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, **María del Rosario Rincón Bermúdez** a través de apoderado judicial, **respecto de la demanda principal**, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre éstas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Por secretaría remítase a la parte demandante **Lizandro Arciniegas Martínez inmediatamente**, y a su apoderado vía correo electrónico los archivos PDF, contentivos del escrito de excepciones y sus anexos, cuyo traslado se corre dentro del presente proveído.

Así mismo, **SE CORRE TRASLADO** a la parte actora de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, **María del Rosario Rincón Bermúdez** a través de apoderado judicial, **respecto de la demanda Acumulada**, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre éstas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Por secretaría remítase a la parte demandante **William Monroy Suarez inmediatamente**, y a su apoderado vía correo electrónico los archivos PDF, contentivos del escrito de excepciones y sus anexos, cuyo traslado se corre dentro del presente proveído.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.43 del 06 de abril de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00711-00

Código de verificación:

cf51e3528908694d2a2db40f758de4b0b099a61be3e2753b2a9e299a0a76d04b

Documento generado en 05/04/2021 03:13:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**